



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 126792
CUI 11001023000020220123900
Danny Fabián Rodríguez Vargas

Bogotá, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por **Danny Fabián Rodríguez Vargas**, contra el **Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia** y la **Universidad Nacional de Colombia**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales de petición y debido proceso.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a los intervinientes en el procedimiento administrativo que dio origen a este asunto: Convocatoria n° 27 del Consejo Superior de la Judicatura.¹ En concreto, los aspirantes al cargo de juez promiscuo municipal.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo

¹ “Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la provisión de los cargos de funcionarios de la Rama Judicial”.

remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela y los informes. Las contestaciones y proveídos deberán ser remitidos, **además**, en medio magnético y a los siguientes correos electrónicos:
despenaltutelas001rc@cortesuprema.gov.co,
despenaltutelas001mf@cortesuprema.gov.co y
notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado